



# RESOLUCIÓN CS N° 226/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2011

Expediente N° 4.402/09.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2000 de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en FILOSOFÍA, aprobado por Resolución CS N° 024/01 y que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía propone modificar el Plan de Estudios, dejando sin efecto la exigencia de correlatividades de tener aprobadas las asignaturas "Instituciones y Grupos y Política Educativa Argentina" para cursar la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza".

Que asimismo, se propone unificar el nombre de la asignatura "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" para el Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 147/2011, modifica el Plan de Estudios mencionado y solicita a este Cuerpo su ratificación.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

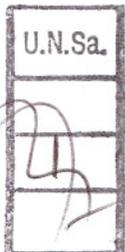
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 151/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión Especial del 9 de junio de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución 147/2011 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual se introducen modificaciones al Plan de Estudios 2000 de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en FILOSOFÍA, aprobado por Resolución CS N° 024/01.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Académica, Facultad de Humanidades, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta